

Aguachica, 8 de febrero del 2023

Doctor:
JUAN CARLOS QUIÑONES RINCÓN
Gerente

Cordial saludo,

Con el debido respeto me dirijo a usted, para presentarle ante su despacho el archivo correspondiente al Informe de Austeridad en el Gasto Público del cuarto trimestre del 2021 y 2022, dando cumplimiento al Decreto 1737 del 1998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo del 2012.

Agradezco la atención prestada a la presente,

Atte,



GISSELY DURÁN MENDOZA
Asesor Control Interno

Anexo lo enunciado en 8 folios.

INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLA FAÑE DE AGUACHICA CESAR

**DECRETO N° 1737 DE 1998
DECRETO N°0984 DE 2002.**

**PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2021.
PERIODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2022.**

**PRESENTADO AL DR JUAN CARLOS QUIÑONES RINCÓN
GERENTE.**

**GISSELY DURÁN MENDOZA
CONTROL INTERNO.**

INTRODUCCION

El HOSPITAL REGIONAL JOSÉ DAVID PADILLA VILLA FAÑE DE AGUACHICA CESAR dando cumplimiento al Decreto 1737 de 1998 y al Decreto 0984 del 14 de mayo de 2012, rinde el presente informe de austeridad del gasto público, que según el artículo 22 del decreto 1737 de 1998, modificado por artículo 01 del Decreto 0984 de 2012, establece que:

“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como las demás de restricción del gasto; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo un informe trimestral que determine el grado de cumplimiento de las acciones que se deben tomar al respecto”.

Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del Control interno al jefe del Organismo.

El informe de austeridad que presenten los jefes de Control Interno podrá ser objeto de seguimiento por parte de la Contraloría General de la República a través del ejercicio de sus auditorías regulares.”

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente se hace un informe de austeridad del gasto del cuarto trimestre de 2021 y el 2022, en los conceptos descritos en la norma y se presenta al Representante Legal con las debidas recomendaciones con el fin de seguir minimizando gastos y dar cumplimiento a lo requerido por el gobierno nacional en sus decretos de austeridad del gasto público.

1. OBJETIVO GENERAL

Realizar la correspondiente presentación del informe trimestral de austeridad en el gasto público a la Gerencia del Hospital Regional José David Padilla Villa Fañe de Aguachica, para la respectiva toma de decisiones en cuanto a la optimización de recursos, así como la eficiencia y eficacia en la ejecución presupuestal.

2. ALCANCE: El informe se elaboró con base en los datos suministrados por el área de presupuesto, tomando como punto de partida la ejecución presupuestal.

3. PRINCIPIOS:

El artículo 209 ordena que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios

- **Eficacia:** Todas las actividades y recursos de la entidad estén dirigidos al logro de sus objetivos y metas, exigiendo la elaboración y oportuna ejecución de los planes y programas, así como verificando su idoneidad y debido cumplimiento e identificando oportunamente los ajustes necesarios.
- **Economía:** Orienta a la entidad pública hacia una política de sana austeridad y mesura en el gasto, hacia una medición racional de costos en el gasto público y hacia un equilibrio convincente y necesario en la inversión, garantizando así la debida proporcionalidad y conformidad de resultados en los términos de costo-beneficio.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS:

- Constitución política 1.991 (Artículos 209, 339 y 346)
- Decreto Nacional No. 1737 del 21 de Agosto de 1.998 (Medidas de austeridad y Eficiencia)
- Decreto No. 2209 de 1.998 (Modifica artículo 1° del Decreto No.1737/98)
- Decreto Nacional No. 0984 del 14 de mayo de 2012 (Modifica artículo 22 del Decreto No. 1737 de 1.998)

5. PRÁCTICAS DE AHORRO:

a- Administración de Personal, contratación de servicios personales

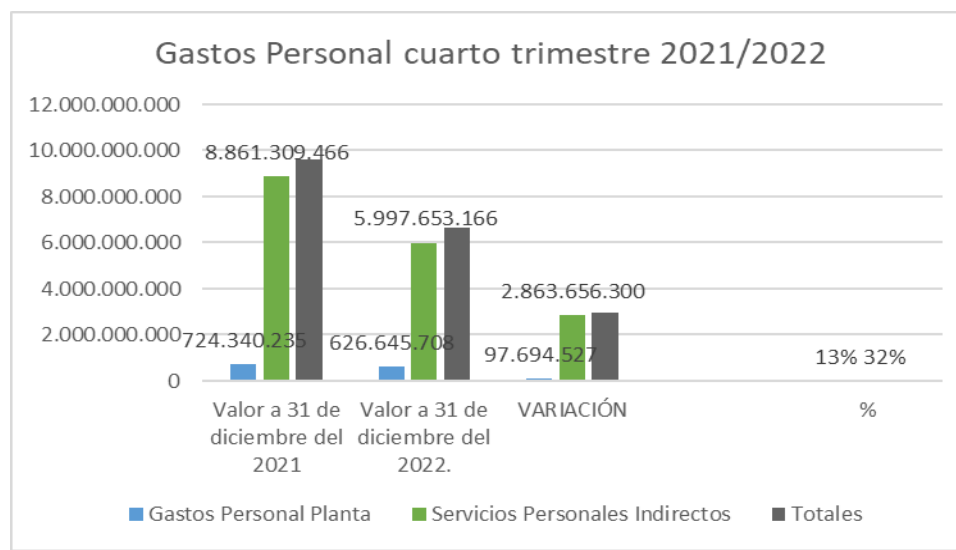
Dando cumplimiento al artículo 3° del Decreto 1737, (modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1.998) establece que “Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán”

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Teniendo en cuenta los anteriores conceptos me permito relacionar el gasto por concepto de Sueldos Personal Nómina, (Administrativo y Operativo) y Servicios Personales Indirectos pagados hasta el 31 de diciembre de 2021, respecto del valor pagado por los mismos conceptos al 31 de diciembre de 2022.

CONCEPTO	Valor a 31 de diciembre del 2021	Valor a 31 de diciembre del 2022.	VARIACIÓN		%
			Disminuyó	Aumentó	
Gastos Personal Planta	724.340.235	626.645.708	97.694.527		13%
Servicios Personales Indirectos	8.861.309.466	5.997.653.166	2.863.656.300		32%
Totales	9.585.649.701	6.624.298.874	2.961.350.827		31%

Grafica Gastos de Nómina del Cuarto Trimestre 2021 y 2022



- 1. GASTOS PERSONAL PLANTA:** Se refleja una **DISMINUCIÓN** del 13% en el consumo del cuarto trimestre de 2022 con relación al consumo del cuarto trimestre 2021.

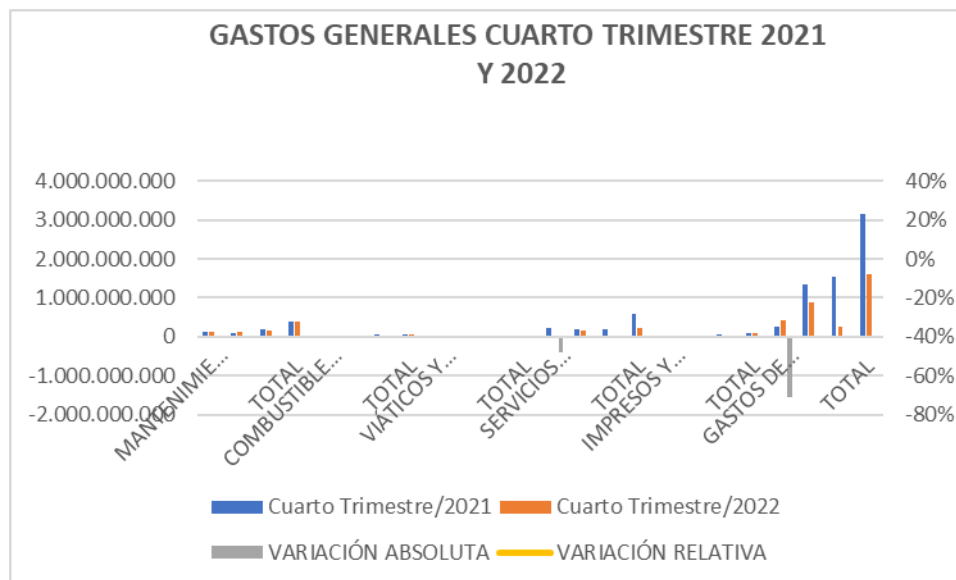
2. SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS: Se refleja una DISMINUCIÓN del 32% en el consumo del cuarto trimestre de 2022 con relación al consumo del cuarto trimestre 2021.

b- Gastos Generales:

A continuación, se hace una comparación de los Gastos Generales más representativos del Hospital Regional José David Padilla Villafañe en los cuales se debe aplicar la austeridad del gasto público, pagados hasta el 31 de diciembre de 2021, respecto del valor pagado por los mismos conceptos al 31 de diciembre del 2022, así:

GASTOS	Cuarto Trimestre/2021	Cuarto Trimestre/2022	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
MANTENIMIENTO	121.940.493	128.690.686	-9.553.617	-2%
	81.537.253	111.483.611		
	189.064.807	142.814.639		
TOTAL	392.542.553	382.988.936		
COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES	24.662.850	22.401.322	-16.056.663	-23%
	1.710.000	14.946.687		
	44.296.575	17.264.753		
TOTAL	70.669.425	54.612.762		
VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE	3.315.102	1.458.775	1.928.626	27%
	0	1.842.552		
	3.825.084	5.767.485		
TOTAL	7.140.186	9.068.812		
SERVICIOS PÚBLICOS	211.773.731	30.098.753	-385.447.589	-64%
	190.870.752	160.474.123		
	196.974.343	23.598.361		
TOTAL	599.618.826	214.171.237		
IMPRESOS Y PUBLICACIONES	17.322.540	31.468.918	8.777.792	11%
	18.934.900	19.697.388		
	42.688.760	36.557.686		
TOTAL	78.946.200	87.723.992		
GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS	248.895.289	432.501.510	-1.557.801.271	-49%
	1.349.574.603	894.296.738		
	1.549.273.214	263.143.587		
TOTAL	3.147.743.106	1.589.941.835		

GRÁFICA DE GASTOS GENERALES CUARTO TRIMESTRE 2021 Y 2022



POR LO CUAL PUEDO CONCLUIR :

- 1. MANTENIMIENTO :** Se refleja una **DISMINUCIÓN** del 2% en el consumo del cuarto trimestre de 2022 con relación al consumo del cuarto trimestre 2021. Lo invito a que mantenga esta política de austeridad en el gasto.
- 2. COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES :** Se refleja una **DISMINUCIÓN** del 23% en el consumo del cuarto trimestre de 2022 con relación al consumo del cuarto trimestre 2021. Lo invito a que mantenga esta política de austeridad en el gasto.
- 3. VIÁTICOS :** Se refleja un **AUMENTO** del 27% en el consumo del cuarto trimestre de 2022 con relación al consumo del cuarto trimestre 2021. Obedece a que el Personal ya se encuentra asistiendo a las diferentes ciudades por concepto de eventos de capacitaciones, conciliaciones, comités etc.
- 4. SERVICIOS PÚBLICOS:** Se refleja una **DISMINUCIÓN** en el consumo del cuarto trimestre de 2022 con relación al consumo del cuarto trimestre 2021. Lo invito a que mantenga esta política de austeridad en el gasto.
- 5. IMPRESOS Y PUBLICACIONES :** Se refleja un **AUMENTO** del 11% en el consumo del cuarto trimestre de 2022 con relación al consumo del cuarto trimestre 2021.

6. **GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS** : Se refleja una **DISMINUCIÓN** del 49% en el consumo del cuarto trimestre de 2022 con relación al consumo del cuarto trimestre 2021. Lo invito a que mantenga esta política de austeridad en el gasto.

RECOMENDACIONES

Continuar por parte de la Gerencia con la aplicación de la política de austeridad del gasto y que se sigan impartiendo medidas de austeridad y eficiencia en el manejo de los recursos del Hospital José David Padilla Villa Fañe.

Sensibilizar a los servidores públicos en la generación de una cultura de ahorros en el hospital en papelería e impresos y publicaciones y continuar con la cultura de utilización del papel usado, el uso de correo electrónico para notificación y entrega de información interna.

Se cumpla con el principio de causación en tiempo real de las diferentes obligaciones adquiridas por el Hospital Regional José David Padilla Villa Fañe, es decir que los gastos se causen en el mes en el que se originan.

Realizar por parte de la Subdirección Administrativa y Financiera seguimiento a los gastos relacionados con impresos y publicaciones, viáticos por parte de cada uno de los grupos de trabajo, con la finalidad de tener mayor control frente al consumo, ya que fue alto, razón por la cual se espera una reducción importante de gastos en estos rubros; durante el cuarto trimestre del 2022, el cual se deberá verificar.

Continuar con los controles implementados en los gastos generales, buscando cada vez más la economía y austeridad de los egresos.

Continuar con las Auditorías a la Austeridad en el Gasto y presentar en forma trimestral el informe correspondiente.

Atentamente,



GISSELY DURÁN MENDOZA
Asesor de Control Interno.

C.C. Subgerencia Administrativa y Financiera.